

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 7. Primera Sección. Año 108. 14 de enero de 2025

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 54/14/24

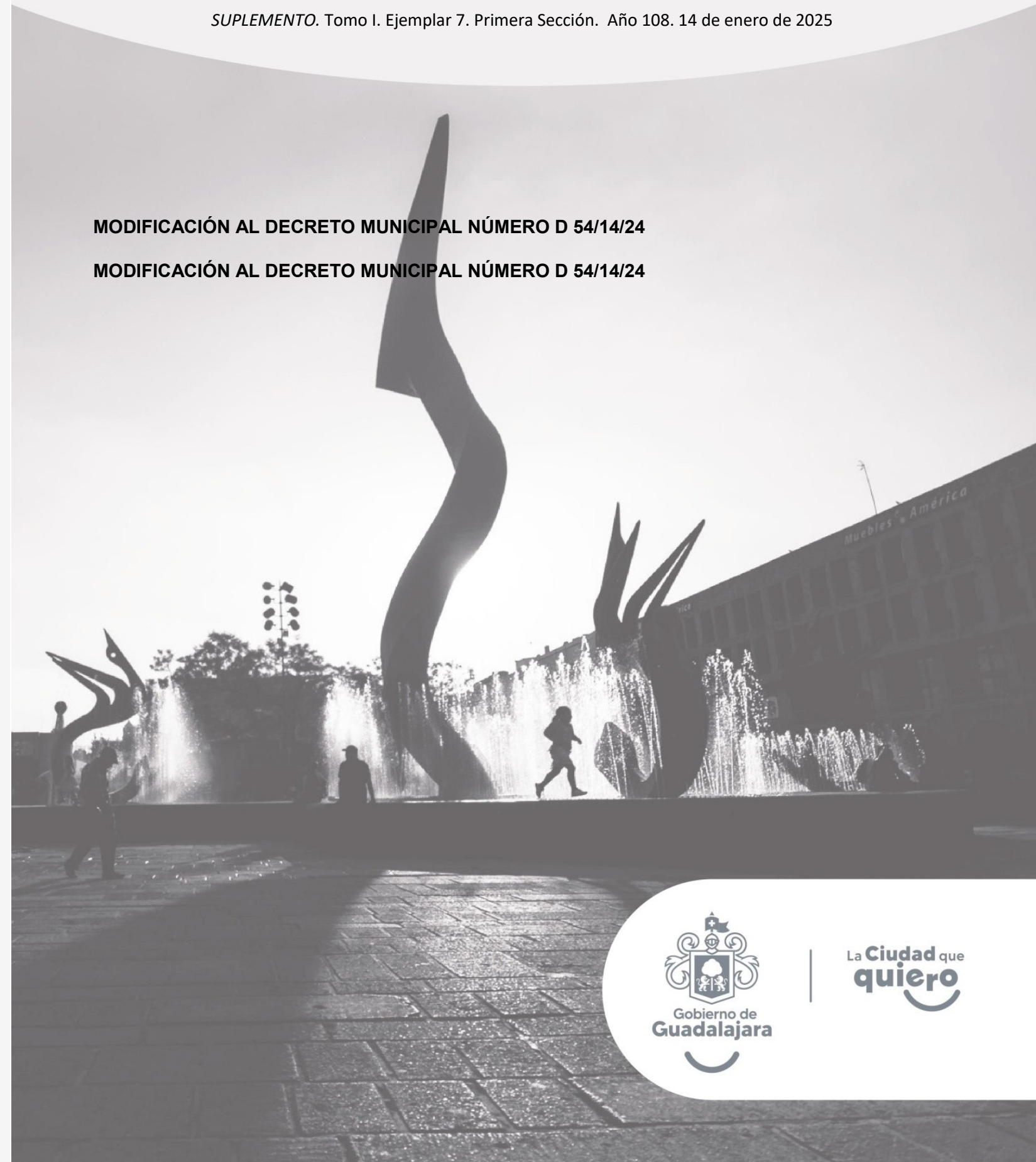
MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 54/14/24



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de enero de 2025

Índice

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO
D 54/14/24.....3

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO
D 54/14/24.....5

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 54/14/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de enero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 12/07/25, relativo a la modificación del Decreto Municipal Número D 54/14/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 54/14/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 26 de marzo de 2024, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente a la fila identificada con el número 41, en la columna “Concesionario”, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. ...

Segundo. Es procedente y se aprueba dar inicio al procedimiento de revocación de derecho de concesión de los locales en diversos mercados municipales, de los siguientes concesionarios:

No.	Concesionario	Mercado	Local	Causal
...
41	Ana Rosa Torrez Ramírez	Polanquito	45	Contar con un adeudo de tres meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia.
...

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de enero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 54/14/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de enero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 12/08/25, relativo a la modificación del Decreto Municipal Número D 54/14/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 54/14/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 26 de marzo de 2024, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente a la fila identificada con el número 42, en la columna “Concesionario”, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. ...

Segundo. Es procedente y se apruebadar inicio al procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales en diversos mercados municipales, de los siguientes concesionarios:

No.	Concesionario	Mercado	Local	Causal
...
42	Ana Rosa Torrez Ramírez	Polanquito	46	Contar con un adeudo de tres meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia.
...

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de enero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

